



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ya es un

1842 24 MAY -9 A11 03

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

13 MAY 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-021/2021

OFICIO: DA/094/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-021/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA No. 58 "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA", UBICADA EN LA AVENIDA RUBÉN DARÍO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21"**, adjudicada a la empresa **"SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-021/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, la Auditora responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



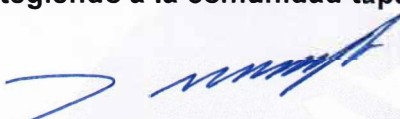
**Gobierno de
Guadalajara**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.


Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 08 de mayo del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez
C.c.p. Archivo. 

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


**Gobierno de
Guadalajara**



FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-021/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0110/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-021/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA No. 58 "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA", UBICADA EN LA AVENIDA RUBÉN DARÍO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21.
CONTRATISTA	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021)

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre de 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Eduardo Romero García** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA No. 58 "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA", UBICADA EN LA AVENIDA RUBÉN DARÍO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21**", adjudicada a la empresa "**SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021 con un monto contratado de **\$7'751,328.16 (Siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PERIODO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022**.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-021/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-021/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21		

1.- Con el propósito de ejecutar la visita de inspección, a través del oficio **DA/144/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 882**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

3.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/861/2021** recibido el día **26 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

4.- A través de los oficios **ACSOP/EST/891/2021** y **ACSOP/EST/893/2021**, ambos recibidos el día **23 de febrero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02 y 03** respectivamente.

5.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-021/2021**, mediante el oficio **DA/017/2022** de fecha 28 de febrero de 2022, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

6.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/078/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/895/2021** recibido el día **29 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

8.- Por último, a través del oficio **ACSOP/EST/1032/2021** recibido el día **25 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05, Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente::

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/861/2021	26/01/2022	01	23/11/2021 - 29/11/2021
ACSOP/EST/891/2021	23/02/2022	02	30/11/2021 - 06/12/2021
ACSOP/EST/893/2021	23/02/2022	03	07/12/2021 - 14/12/2021
ACSOP/EST/895/2021	29/03/2022	04	15/12/2021 - 22/12/2021
ACSOP/EST/1032/2021	25/04/2022	05 Finiquito	23/12/2021 - 27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	16	24/12/2021	25.26%	\$1'958,309.82	\$587,492.95	NO APLICA.
02	17	24/12/2021	44.04%	\$1'455,392.45	\$436,617.74	NO APLICA.
03	18	24/12/2021	64.25%	\$1'566,258.38	\$469,877.51	NO APLICA.
04	19	24/12/2021	93.56%	\$2'271,850.56	\$831,410.25	NO APLICA.
05 Finiquito	20	27/12/2021	100.00%	\$499,473.47	\$0.00	NO APLICA.

FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-021/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21		

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$7'751,328.16
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$7'751,328.16
ANTICIPO.	\$2'325,398.45
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 O 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$7'751.284.68
SALDO POR CANCELAR.	\$43.48

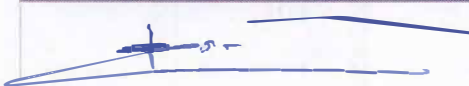
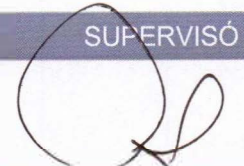

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	03/03/2022
02	09/05/2022

Como resultado del análisis –cuantitativo cualitativo–, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

IV. CONCLUSIONES.

Derivado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra; **"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA No. 58 "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA", UBICADA EN LA AVENIDA RUBÉN DARÍO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-CSS-062-21"**, adjudicada a la empresa **"SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021 con un monto contratado de **\$7'751,328.16 (Siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido**, el auditor responsable ha determinado que la auditoría **AOPG-021/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Contraloría Ciudadana
Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez

9